



Proyecto de Ley N° 6981 / 2020-CE



Proyecto de Ley que declara el 16 de noviembre día nacional de la batalla del Puerto de Santa y ciudad emblemática del bicentenario al Puerto de Santa, de la provincia del Santa, departamento de Áncash.

Los Congresistas de la República integrantes del **Grupo Parlamentario de ACCIÓN POPULAR** que suscriben; a iniciativa del señor Congresista **OTTO GUIBOVICH ARTEAGA**, ejercen su derecho de iniciativa legislativa conferido en los artículos 102° inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 16 DE NOVIEMBRE DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DEL PUERTO DE SANTA Y CIUDAD EMBLEMÁTICA DEL BICENTENARIO AL PUERTO DE SANTA, EN LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°.- Objeto

La presente ley tiene por objeto declarar el 16 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Batalla del Puerto de Santa y declarar Ciudad Emblemática del Bicentenario al Puerto de Santa, con el propósito de fortalecer la identidad histórica del departamento de Áncash y del país. Revalorando y reivindicando acontecimientos que coadyuvaron a la independencia del Perú.

Artículo 2°.- Actividades conmemorativas

Dispóngase la incorporación de las actividades conmemorativas por la Batalla del Puerto del Santa en la Agenda de Conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú, creada por el Decreto Supremo N° 004-2018-MC.

Artículo 3°.- El Puerto de Santa como Ciudad Emblemática del Bicentenario.

Declárese Ciudad Emblemática del Bicentenario al Puerto de Santa por ser sede del segundo desembarco anfibio de la expedición libertadora y lugar donde se desarrolló la batalla del Puerto de Santa.

Artículo 4°. – Derogación de disposiciones legales

Deróguese toda disposición legal que se oponga a la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO ÚNICO. -

Encárguese al Gobierno Regional de Áncash, Municipalidad Provincial del Santa, Municipalidad Distrital de Santa, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas, según sus competencias y disponibilidad presupuestal, la promoción, difusión y conmemoración de la Batalla del Puerto de Santa

2

Lima, 18 de enero de 2021



[Signature]
OTTO GUIBOVICH ARTEAGA
Congresista de la República

[Signature]
LEONARDO INGA SALES
Congresista de la República

[Signature]
LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Congresista de la República

[Signature]
Francisco Solís

[Signature]
Juan Carlos Ochoa

[Signature]
VOCERO
TAVULAR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, de FEBRERO del 20 21...

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 6981 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE;
CULTURA Y PATRIMONIO;



.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

.....
.....
.....



.....
.....
.....



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Santa es un distrito rico en historia y tradición. Se ubica al norte de Chimbote y fronteriza con los distritos de Coishco (al sur) y Guadalupe (al norte), integra la provincia del Santa, de la región Áncash; y es el tercer distrito más poblado después de Chimbote y Nuevo Chimbote. Se trata de un potencial valle agrícola y su extensión geográfica comprende diferentes sitios arqueológicos que merecen la atención del Estado.

El distrito fue fundado el 26 de junio 1562, bajo la denominación de Santa María de la Parrilla, por autoría de los administradores del Virreinato del Perú y en honor a la virgen María. Posteriormente paso a llamarse Santa, homónimo de la provincia. El 6 de diciembre de 1906, mediante la Ley N° 417, el distrito de Santa fue dividido en dos y dio origen a Chimbote, futura capital de la provincia.

La principal fuente económica del distrito es la pesca industrial y artesanal, la agricultura y el turismo.

A propósito de las conmemoraciones por el Bicentenario de la República, es oportuno considerar la importancia de Santa en el proceso histórico independista de la nación. Santa fue territorio de actuación de grupos bélicos chilenos e ingleses y puerto de desembarco de tropas que lucharon por la causa independista peruana, quienes se alimentaron con las bondades de la zona, además, fue considerado como un sitio estratégico del centro del país y de enlace con otras comunidades de la costa y sierra.

Lord Cochrane desembarcó en el puerto de Santa el 16 de noviembre de 1819, por instrucciones del libertador Don José de San Martín y con la colaboración del presidente de la Nueva República de Chile, Bernardo O'Higgins Riquelme; quienes planificaron la campaña de exploración del territorio peruano y conducente a derrocar a las fuerzas coloniales establecidas en nuestro país. Explorada la zona, Lord Cochrane y sus hombres vencieron a Antonio Navajas, jefe del batallón Cantabria de las fuerzas realistas, acantonado en ese lugar.



Las fuerzas de la causa liberadora llegaron al puerto de Santa con el objeto de explorar el litoral peruano donde el yugo español ejercía liderazgo. Varios son los factores determinantes que produjeron la victoria de Cochrane frente a Navajas; la más relevante fue la mayoría numérica de los acompañantes de la expedición libertadora.

Santa apresuró el paso en lograr su liberación con la llegada de la corriente independentista de los pueblos del sur Huarney y Casma, donde lograron su independencia frente al Virrey. Sumado a esto, intereses políticos de intendentes y altos mandos españoles que ejercían gobierno en nombre de la corona española, que, al observar que la causa liberadora era incontenible, rápidamente apoyaron a la misma. Conseguida la anhelada independencia, muchos de ellos mantuvieron sus propiedades como terratenientes.

Gran importancia representa que Santa fue lugar de suministro y alimentación para las tropas independentistas, quienes obtuvieron 1400 reses de la hacienda "El Puente", propiedad del español Don Manuel Coket, quien desacató la orden de apoyar a la causa, dada por el libertador Don José de San Martín. Tal recinto era abundante y rico en vituallas, vestimentas y entre otros artículos valiosos para las tropas, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIOS
01	Reses	1400	34 Pesos c/u
02	Caballos	30	100 Reales c/u
03	Carneros	700	20 pesos c/u
04	Mulas	100	85 pesos c/u
05	Yuntas de Bueyes	60	80 pesos c/u
06	Arroz pilado (Cargas)	600	3 pesos c/u
07	Botijas de aguardiente.	200	40 pesos c/u
08	Cargas de arroz en cáscara	900	5 pesos c/u
09	Cargas de frejol	200	6 pesos c/u
10	Sillas de frejol	4	120 pesos c/u
11	Panes de azúcar.	600	1400 reales
07	Otros artículos. (Telas, ron, etc.)	-----	

La suma total de la tasación de los bienes tomados a la Hacienda "El Puente", ascendieron a 240,988 mil pesos.

La victoria de las fuerzas libertadoras lideradas por Lord Chocrane tuvo un notable impacto en la continuidad de las operaciones. La hacienda "El Puente" fue fundamental en el aprovisionamiento de vituallas para las tropas expedicionarias y



permitió colocar una cabecera de playa en el norte medio del país, como parte de una estrategia de cercar la capital del Virreynato.

Luego de estos sucesos que culminaron con victoria de las fuerzas independentistas y fortalecen la identidad y el orgullo santeño, Santa tuvo una pequeña pero relevante participación en el primer Congreso Constituyente de 1822, bajo la participación del religioso Cayetano Requena.

Don Cayetano Requena Fonseca, fue un sacerdote que enarboló las ideas patrióticas y republicanas en el Congreso Constituyente instalado en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; nació en San Juan de Cochas, actual provincia de Ocros, región Áncash. La representación de Santa en el Congreso estaba constituida por dos diputados en el Congreso.

La presente iniciativa legislativa se inspira en la exhaustiva investigación "Santa y su participación en la independencia del Perú", del maestro Efrén Rebaza Custodio.

II. PROBLEMÁTICA

La problemática que da origen a la presente iniciativa legislativa yace en la falta de investigación histórica que registre todos los eventos, que secuencialmente, contribuyeron a la independencia final del Perú y la América entera. Por tal razón, es menester declarar el 16 de noviembre de todos los años, día nacional de la batalla del Puerto de Santa y ciudad emblemática del bicentenario al Puerto de Santa, del distrito de Santa, provincia del Santa, región Áncash; y así, integre y tenga prioritaria observancia en las políticas públicas de los sectores Cultura, Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Áncash, Municipalidad Provincial del Santa, Municipalidad Distrital de Santa y entre otros.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú, cuyo artículo 189° señala que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos.
- Reglamento del Congreso de la República, cuyo artículo 22°, literal c) que precisa el derecho que tiene todo congresista a presentar proposiciones de ley.



IV. PROPUESTA

Conforme a los argumentos expuestos, nace la necesidad de declarar el 16 de noviembre, día nacional de la batalla del Puerto de Santa y ciudad emblemática del bicentenario al Puerto de Santa, del distrito de Santa, provincia del Santa, región Áncash y sea conducente a la generación de turismo, empleo y, crecimiento y desarrollo económico en los diferentes sectores comerciales de la localidad.

De igual manera, la Constitución Política del Perú garantiza la protección, preservación y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación, el artículo 21 de la Carta Magna de 1993 prescribe que "no puede haber la menor duda de la necesidad de brindar a nuestro patrimonio cultural (...) la máxima protección necesaria, a efectos de que quede garantizado no sólo su valor histórico, sino también el valor intrínseco que, en comunión con otros factores, dota de identidad y unidad a nuestra nación".

Constituye un objetivo trascendental reconocer a la Batalla del Puerto de Santa como una serie de sucesos históricos que coadyuvaron a la independencia del Perú, de tal forma que, logre su reconocimiento nacional. La tarea de reconocer no debe agotarse simplemente en un alcance provincial o regional, sino, tener alcance nacional y ocupar el sitio que merece en la política de promoción cultural y desarrollo del turismo. Asimismo, con la llegada del Bicentenario, cuyas celebraciones y conmemoraciones ya iniciaron, es importante revalorar y enaltecer el acontecimiento histórico de la Batalla del Puerto de Santa.

Asimismo, es importante mencionar que mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC se creó el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, con el objeto de formular la Agenda de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, que comprendería las acciones consideradas para dicha celebración, en ese sentido, se pretende incorporar en la mencionada agenda las actividades conmemorativas a la Batalla del Puerto de Santa, debido a su relevancia e importancia para el país.

EFFECTO DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL



El presente proyecto de ley no contraviene ninguna norma constitucional o legal del país; por el contrario, busca declarar el 16 de noviembre de todos los años, día nacional de la batalla del Puerto de Santa y ciudad emblemática del bicentenario al Puerto de Santa, de la provincia del Santa, departamento de Áncash, política pública que se encuentra garantizada en la Constitución Política del Perú.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera gastos al erario nacional, no implica en ninguna circunstancia el uso de presupuesto público. Por el contrario, tiene por objeto declarar el 16 de noviembre día nacional de la batalla del Puerto de Santa y ciudad emblemática del bicentenario al Puerto de Santa, de la provincia del Santa, departamento de Áncash. Su beneficio es muy grande, en tanto reconoce un hecho histórico de gran valor estratégico para la independencia del Perú.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley se encuentra vinculado a las siguientes políticas del Estado peruano:

Tercera política del Estado: Afirmación de la Identidad Nacional.